

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL

EXP. 6072/15 c/6991/15 c/6706/15

Res 127/2020

ACTA N° 3, de fecha 19 de mayo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1855/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015 (Acta N° 32) del Expediente 6072/15, por la cual entre otros, se aprobó el nuevo Isologotipo de uso obligatorio;

RESULTANDO: I) que desde 1937 y a través de concurso abierto al personal docente y alumnos de esta Institución y por el dictamen de un tribunal, se determinó que el exlibris que se usaría como distintivo institucional sería el presentado por el alumno Heriberto GONZÁLEZ;

II) que el mencionado distintivo hasta el 2015 nos ha identificado como Universidad del Trabajo del Uruguay, ya no, como Escuela de Artes y Oficios, el mismo luce sobre el contorno de la República Oriental del Uruguay una espiga de trigo la cual simboliza la producción agraria y la rueda dentada (engranaje) representa la industrialización creciente;

CONSIDERANDO: I) que el Señor Consejero Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA, comunica que en virtud, que lo acordado por Considerado N° 421/19 – Acta N° 221 de fecha 12/11/19, de formar un grupo de trabajo para analizar el tema del logo no se ha conformado, reitera la solicitud de utilizar como único Isologotipo en todas las dependencias y centros educativos bajo la órbita del Consejo de Educación Técnico-Profesional, el que ha identificado por casi un siglo y que es parte de la identidad institucional;

II) que este Consejo avalando lo informado estima pertinente autorizar como único Isologotipo en todas las dependencias y centros educativos el logotipo

original (engranaje industrial, espiga de trigo en contorno geográfico de la República Oriental del Uruguay);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Establecer como único Isologotipo para utilizar en todas las dependencias y centros educativos, bajo la órbita del Consejo de Educación Técnico-Profesional, el logo original (engranaje industrial, espiga de trigo en contorno geográfico de la República Oriental del Uruguay).
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Escuela de Industrias Gráficas, a los Programas Educativos y de Gestión y a Secretaría Docente y por su intermedio a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mc

